

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

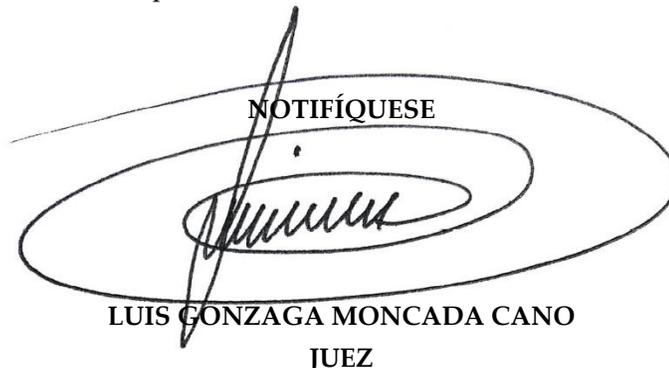
<b>RADICACIÓN:</b>	17001 33 39 005 2023 00010 00
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS <sup>1</sup>
<b>ACCIONANTE:</b>	LUISA FERNANDA DIAZ QUINTERO Y PEDRO LUIS POSADA ARBELÁEZ
<b>ACCIONADOS:</b>	CORPOCALDAS Y DEPARTAMENTO DE CALDAS

En atención a la declaratoria de falta de competencia adoptada por el Tribunal Administrativo de Caldas con auto del 28 de noviembre de 2022 y a que por reparto le correspondió a este Juzgado la presente acción constitucional **AVOCASE CONOCIMIENTO** del medio de control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos que se identificó en precedencia.

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se fija fecha para realización de la audiencia de pacto de cumplimiento para el día **MARTES ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM)**, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize, herramienta tecnológica dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, o la que disponga el despacho al momento de realizar la diligencia.

Se advierte que el link de ingreso a la diligencia será enviado oportunamente a las direcciones de correo electrónico suministradas por los apoderados de las partes. En caso de no haberse dispuesto correo electrónico personal, se insta a los togados a comunicarlo a la dirección de correo electrónico [admin05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co) dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE



LUIS GONZAGA MONCADA CANO  
JUEZ

<sup>1</sup> ACCIÓN POPULAR SEGÚN LA LEY 472 DE 1998.